



RESOLUCIÓN No. 14 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2024, para otorgar estímulos en virtud de la preservación del patrimonio cultural inmaterial asociados a la Fiestas de la Candelaria”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia señala que *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamente de la nacionalidad”*.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997 señala, como un objetivo fundamental del Estado, el impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un área de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural de la Nación Colombiana.

Que el artículo 18 de la Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997, establece que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en las diferentes expresiones culturales.

Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 29 y 30 del Acuerdo 001 de 2003, establecen que el IPCC es el organismo rector de la cultura del Distrito y entre sus objetivos se encuentra la generación y consolidación de los procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad.

Que, de igual forma, el Acuerdo 01 de 2003, en su artículo 83 define el concepto de estímulos culturales y determina que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena es la autoridad competente para establecerlos.



RESOLUCIÓN No. 14 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2024, para otorgar estímulos en virtud de la preservación del patrimonio cultural inmaterial asociados a la Fiestas de la Candelaria”

Que la fiesta de la Virgen de la Candelaria es una manifestación festiva en la que interactúan manifestaciones religiosas, culturales y gastronómicas, que se celebra en la ciudad de Cartagena de Indias.

Que, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC, como ente gubernamental de la cultura, busca fortalecer a los artistas, organizaciones y los grupos constituidos que hacen aportes significativos al sostenimiento de las prácticas en danza y música, los cuales contribuyen a la salvaguarda, conservación y difusión del patrimonio cultural inmaterial, entendido este como *“los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con sus instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural y que se transmite de generación en generación, recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana” UNESCO (2003).*

Que, de esta manera, se busca reforzar el sentido de apropiación a nivel comunitario, así como promover el aprendizaje permanente, renovando caminos de acceso, participación, avance educativo y laboral para participantes de la Fiestas de la Candelaria, sin perder de vista que en este ejercicio confluyen otros aspectos de la cultura, como lo confirman las tradiciones culinarias, la música, la danza y la tradición oral.

Que, así las cosas, en la presente vigencia y en el marco de las fiestas de la candelaria, se buscará el beneficio directo seleccionando veintiséis (26) propuestas para presentaciones artísticas, nueve (9) propuestas de festivales, fiestas o festejos y tres propuestas de (3) Festivales Comunitarios del Frito; que podrán llevarse a cabo en espacios públicos de barrios y/o corregimientos de la ciudad, con las cuales un gran número de ciudadanos y ciudadanas podrán vincularse en la preservación y apropiación de los usos sociales, rituales y acontecimientos festivos que garantizan la permanencia del patrimonio cultural inmaterial.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución No. 04 del 10 de enero de 2024 se ordenó la apertura y se adoptaron las bases de la Convocatoria *“Candela Viva 2024, para otorgar estímulos en virtud de la preservación del patrimonio cultural inmaterial asociados a las Fiestas de la Candelaria”*.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el documento Bases de la Convocatoria, el día 17 de enero de 2024 se dio cierre a la etapa de inscripción y se publicó el Acta de Inscritos en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2024, Para Otorgar Estímulos en



RESOLUCIÓN No. 14 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2024, para otorgar estímulos en virtud de la preservación del patrimonio cultural inmaterial asociados a la Fiestas de la Candelaria”

virtud de la preservación del patrimonio cultural inmaterial asociados a la Fiestas de la Candelaria.

Que, mediante Resolución No. 10 del 2024 se publicó el estado de las propuestas inscritas y la apertura de la etapa de subsanación de propuestas.

Que, para dar continuidad al proceso, resulta pertinente la publicación de las propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación en el marco de la presente convocatoria.

Que resulta procedente, además, la designación del comité de selección que se encargará de evaluar las propuestas presentadas en el marco de esta convocatoria, esto de conformidad con el numeral del documento Bases de la Convocatoria que establece:

El comité encargado del estudio de los documentos presentados y la selección de los beneficiarios estará conformado por:

1. Un o una artista creador de reconocida trayectoria del sector de la danza folclórica de la ciudad
2. Un o una artista creador de reconocida trayectoria del sector de la música de la ciudad
3. Un o una maestra representante de los saberes ancestrales de las Fiestas de la Candelaria y experto en formulación y ejecución de proyectos comunitarios creador o docente de reconocida trayectoria del sector de la música de la ciudad, de la región o el país.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior se procede a designar una terna, para la presente Convocatoria, conformada por personas idóneas, capaces y aptas para llevar a cabo el proceso de selección. Esta terna estará conformada por las siguientes personas:

1. **JOSÉ LUIS SARKAR CASTRO:** Contador Público y Artista (Interprete y director de danzas y obras tradicionales, folclóricas y afro contemporánea). Dentro de su formación artística de destaca su participación y experiencia como bailarín de danza tradicional en grupos como: Calenda Getsemaní (2002 – 2003) y Benkos Bioho (2001). Bailarín de danza tradicional, Internacional y moderno grupo de danzas Afrocolombia (2004); Monitor y bailarín del grupo Folclórico de la Universidad de Cartagena (2006 - 2009). Participación en distintos eventos como: Carnaval de Barranquilla, Fiestas de la Independencia – Batalla de Flores, Festival de Comparsas, Juegos Centro Americanos y del Caribe, XXII Festival Nacional de la Cumbia, Afrosexto Colombianos en Concierto 2008, 25° Festival Nacional de la Cumbia, entre otros.



RESOLUCIÓN No. 14 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2024, para otorgar estímulos en virtud de la preservación del patrimonio cultural inmaterial asociados a la Fiestas de la Candelaria”

- JORGE DANIEL OTERO MANCHEGO:** Clarinetista, saxofonista, compositor, arreglista, director y productor musical. Maestro en música de la institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar. Magister en investigación musical de la Universidad Internacional de la Rioja (España). Actualmente realiza estudios doctorales Ciencias de la Educación con la universidad pedagógica experimental Simón Bolívar de Venezuela. Es Investigador junior y par evaluador avalado por Colciencias. Director de la banda Armonías de Bolívar premiados en el festival de bandas de chochó (sucre), Encuentro Nacional de Bandas de Sincelejo (sucre), festival nacional de bandas de Paipa (Boyacá), Barrancabermeja (Santander). En los años 2015, 2016 y 2020. Ganador de diferentes convocatorias del IPCC como: Canción oficial de las fiestas de independencia en el 2018; Convocatorias Impulso en el 2019, 2020, 2022, 2023; Convocatoria Cartagena circula 2022. Ganador de la convocatoria de Jurados Calificadores de la convocatoria de estímulos 2023 del departamento de Bolívar. Jurado calificador del Festival Nacional del Porro Cantao de San Marcos (Sucre) en el año 2023; del festival de bandas en Arenal (Bolívar) en el año 2023 y del Encuentro Nacional de Bandas, Sincelejo sábanas en el año 2023.
- EDUARDO GARCÍA MARTÍNEZ:** Periodista/Columnista de Opinión El Universal. Estudios universitarios cursado en la Universidad de Cartagena entre 2008/2018. Director del periódico impreso y portal digital La Plaza, especializado en información cultural, artística, turística, económica y medioambiental. Corresponsal del diario El Tiempo en Cartagena y Bolívar entre 1983/1996. Docente facultad de Comunicación Social Universidad Jorge Tadeo Lozano entre 1997/1998. Director de Comunicaciones de Telecaribe 2004. Director de la Serie Documental emitida por Telecaribe, El Caribe/Paso a paso 2007, Universo U TV. Ganador Premio Nacional de Periodismo Turístico Cotelco 1986 y del Concurso de Poesía Siembra con el poema a la mariamulata-Reina de plumaje oscuro. Ganador Premio Narrar La Ciudad Puerto SPRC 2015 Y 2022.

Que, por tratarse de personas externas y sin ninguna vinculación a la entidad, resulta necesario que El IPCC otorgue un reconocimiento a los integrantes del comité evaluador por su labor de seleccionadores, materializado en un estímulo económico.

El valor de este reconocimiento es la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000) para cada uno de los miembros del comité de evaluación y esta erogación presupuestal se encuentra respaldada en la disponibilidad presupuestal No. 6 de 17 de enero de 2024.



RESOLUCIÓN No. 14 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2024, para otorgar estímulos en virtud de la preservación del patrimonio cultural inmaterial asociados a la Fiestas de la Candelaria”

Que, en virtud de lo anterior el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar el siguiente listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2023, para otorgar estímulos en virtud de la preservación del patrimonio cultural inmaterial asociados a las fiestas de la candelaria.

MODALIDAD DE DANZA						
#	NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	CC/NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	HABILITADO	RECHAZADO	OBSERVACIONES
1	ANTONIO JOSE MAGALLANES VILLADIEGO	1143407785	ENTRE CADENAS Y ROSARIOS	SI		
2	ARMANDO MORALES AGUIRRE	73104530	GRANDES LANCEROS " HOMENAJE A LA VIRGEN DE LA CANDELARIA "	SI		
3	CARMEN EDITH JARAMILLO OSPINO	45470122	DANZA TORTUGAS MARINAS DE CARTAGENA	SI		
4	CHARLES VLADIMIR BELTRAN LEON	73148052	CARTAZANCOS LANZA FUEGO	SI		
5	DIDIANIS JIMENEZ CORPAS	1143413232	DANZA NEGRA ES FANDANGO	SI		
6	ELKIN COGOLLO VALDEZ	3829310	SENTIR CUMBIAMBERO	SI		
7	GLENIS PEREZ DROZCO - ETNIA AFRODESCENDIENTES	45477116	EL CUMBION DE ETNAFRO	SI		
8	IVAN ENRIQUE REYES BALLESTAS	8833909	CUMBIA HEROICA: ENCUENTRO GENERACIONAL	SI		
9	JOSE ANGEL LOPEZ CASTELLAR	73081632	"FUEGO Y TRADICION EN LAS FALDAS DEL CERRO DE LA POPA"	SI		
10	LENA MARIA MENDOZA ARDILA	22806368	EL BULLERENGUE DE LOS NANOS	SI		
11	LINA PATRICIA MARRUGO QUIÑONES	30777799	ESENCIAS AFRICANAS	SI		

Getsemaní, Calle Larga No. 9A-47 - Cartagena, Bolívar

Código postal 130001117

Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -

info@ipcc.gov.co / www.ipcc.gov.co



RESOLUCIÓN No. 14 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2024, para otorgar estímulos en virtud de la preservación del patrimonio cultural inmaterial asociados a la Fiestas de la Candelaria”

MODALIDAD DE DANZA						
#	NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	CC/NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	HABILITADO	RECHAZADO	OBSERVACIONES
12	LUZ MARINA RAMOS DE BALDIRIS	45435083	CARTAGENA TIERRA DE TRADICIONES	SI		
13	NACIRA SOFIA RIVERA FAYAD	33141165	LA ALEGRÍA DE LA CUMBIA	SI		
14	ROCIO MURILLO MERCADO	45467769	DANZANDO AL RITMO DE LA CANDELA	SI		
15	SORAYA GONZALEZ RUBIO	45467595	CUMBIA VIVA	SI		
16	YOMAIRA PEREZ CARABALLO	45445553	CUMBIA - ESTAMPAS BRILLANTES	SI		
17	ETILVIA MEZA RAMOS	45476080	SINCRETISMO DE LA MUJER EN LAS FIESTAS DE LA CANDELARIA	SI		
18	EUNICE MARTINEZ VILLAMIL	45755723	PANDORA STUDIO DANCE (ENTREGA DE TRADICIÓN)	SI		
19	FUNDACION CULTURAL Y FOLCLORICA CUMBALI	8060078570	¡QUE VIVA MI CUMBIA, DANZA, REBELIÓN Y LIBERTAD!	SI		
20	LEIDYS MARCELA ZARZA BARCASNEGRA	1047385315	LA CUMBIA TRIETNIA CULTURAL	SI		
21	HAITHY MARGARITA BUELVAS LEDESMA	1143369950	MIS TAMBORES Y SU KANDUMBA	SI		
22	EMILIA RAQUEL AMOR BERMEJO	33155256	LA INQUISICIÓN: MEMORIA Y RESISTENCIA	SI		
23	GERMAN PEREZ CARABALLO	73112188	DANZA DE NEGROS		ANULADO	APORTA DOS (2) PROPUESTAS
24	ANGELA CARABALLO DE PEREZ	22764205	LA CUMBIA - ESTAMPAS DE FUEGO		SI	NO SUBSANÓ
25	KATHERINE RESTREPO RHENALS	1143324590	LA CUMBIA CUNA DE PIEDRA		SI	NO SUBSANÓ
26	YOSMAN JOSE TERAN NAVARRO	28340210	AFROBANTU CUMBIA A LA MANERA CARTAGENERA		SI	NO SUBSANÓ

Getsemaní, Calle Larga No. 9A-47 - Cartagena, Bolívar

Código postal 130001117

Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -

info@ipcc.gov.co / www.ipcc.gov.co



RESOLUCIÓN No. 14 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2024, para otorgar estímulos en virtud de la preservación del patrimonio cultural inmaterial asociados a la Fiestas de la Candelaria”

MODALIDAD DE DANZA						
#	NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	CC/NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	HABILITADO	RECHAZADO	OBSERVACIONES
27	JHON HAROLD VILLALOBOS MARTÍNEZ	1047503822	RECORRIENDO CARTAGENA AL SON DEL FANDANGO		SI	NO SUBSANÓ
28	VICENTE FAJARDO VARGAS	73147711	ACTORES FESTIVOS HOMENAJE A LA VIRGEN DE LA CANDELARIA		SI	NO SUBSANÓ
29	ARIATHNA ISABEL LEDESMA MENDOZA	1042577706	TAMBORES DE BRUSELAS		SI	NO SUBSANÓ
30	CORPORACION CULTURAL AFROBATATA DANZAS Y TAMBORES	901155902	QUE VIVA LA CANDELARIA		SI	NO SUBSANÓ
31	LEONORA MALDONADO AMOR	45495693	¡PRENDAN LOS MECHONES Y LAS VELAS, TENEMOS NOCHE DE CANDELA!		SI	NO SUBSANÓ
32	OLGA LUCIA PEREZ BERRIO	1047412593	MAPALÉ NEGRO CON LLAMAS		SI	NO SUBSANÓ
33	JOSE ANTONIO GAMBOA CUADRO	1128044469	RAZA LATINA FUEGO DE VIDA		SI	NO SUBSANÓ

MODALIDAD DE MÚSICA						
#	NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	CC/NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	HABILITADO	RECHAZADO	OBSERVACIONES
1	ALVARO ALBERTO VERGEL CAMACHO	1143355481	LA OCTAVA PROVIDENCIA	SI		
2	AMELIA MIRANDA AGRESOTT	45475741	AL SON DE LA CANDELA	SI		
3	CARLOS MARTIN PEREIRA CALIZ	73124649	CUMBIA CANDELA	SI		
4	DANIEL DAVID PUELLO SALCEDO	1143361410	SNACH EL ASTRONAUTA	SI		
5	DANILO MERCADO CONTRERAS	1047444916	ASI SUENA MI BANDA	SI		

Getsemaní, Calle Larga No. 9A-47 - Cartagena, Bolívar

Código postal 130001117

Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -

info@ipcc.gov.co / www.ipcc.gov.co



RESOLUCIÓN No. 14 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2024, para otorgar estímulos en virtud de la preservación del patrimonio cultural inmaterial asociados a la Fiestas de la Candelaria”

MODALIDAD DE MÚSICA						
#	NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	CC/NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	HABILITADO	RECHAZADO	OBSERVACIONES
6	DIEGO ARMANDO MORENO SIERRA	1047387159	TRADICIÓN FESTIVA	SI		
7	DUGLAS JOSE BARRIOS PEREZ	1143345685	ENTRE GAITAS Y TAMBORES EN NOCHES DE CANDELA	SI		
8	EDSSON GIOVANNI TORREGLOZA RAMOS	1128050853	YO ME LLAMO LOS HERMANOS ROSARIO	SI		
9	EDWIN BALLESTAS SILVA	73143983	CARTAGENA, SABOR Y SON EN NOCHES DE CANDELA	SI		
10	HENRY MIKAIL CHAR MUVDI	79295611	HENRY CHAR Y CHOCOLATE ESPESO	SI		
11	JORGE ULISES MERCADO BARBOZA	73192622	VOCES Y TAMBORES PRENDIENDO LA CANDELA DE LA TRADICION	SI		
12	JOSE DE JESUS VALDES ALANDETE	1001967886	K-MBALACHE	SI		
13	JOSÉ RAFAEL MADRID PUELLO	9287031	RESCATANDO TRADICIONES AL RITMO DE PAPAYERAS	SI		
14	JUAN JOSE PEREZ BENAVIDES	1047427599	AL SON DE CARTAGENA	SI		
15	KUMAJANA - HENRY GONZALEZ GONZALEZ	9146556	FIESTA DE LA CANDELARIA Y SUS RITMOS REPRESENTATIVOS	SI		
16	LEIDIS DEL CARMEN MARTÍNEZ MIRANDA	1047369742	"ANTOLOGÍA ANCESTRAL: VOCES DE LA CANDELARIA"	SI		
17	LIBARDO JESUS BARBOSA BRITO	1051449805	ÁNGEL DE LA TINTA, MI ORGULLO ES CARTAGENA	SI		
18	MARGARITA CECILIA GARCIA VILLALBA	45758734	CANDELARIA EN ARMONÍA CON ENKANTO VALLENATO	SI		

Getsemaní, Calle Larga No. 9A-47 - Cartagena, Bolívar

Código postal 130001117

Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -

info@ipcc.gov.co / www.ipcc.gov.co



RESOLUCIÓN No. 14 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2024, para otorgar estímulos en virtud de la preservación del patrimonio cultural inmaterial asociados a la Fiestas de la Candelaria”

MODALIDAD DE MÚSICA						
#	NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	CC/NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	HABILITADO	RECHAZADO	OBSERVACIONES
19	NORELLA ELENA PRADA ORTEGA	45481839	MEMORIA VIVA DE LA CANDELARIA “LOS LANCEROS TE CANTAN”	SI		
20	DMAR YESID DIAZ NAVARRO	1002193252	SUMO 05	SI		
21	OSCAR EDUARDO DE ALBA ANGULO	73111910	MADERA SON	SI		
22	WALBER DAVID LIÑAN VALDEZ	1148449076	CUERPO Y TAMBOR Y SU BULLERENGUE	SI		
23	YISETH PAOLA PEREZ VILLAMIL	1049934004	BULLERENGUE UN HOMENAJE A LAS GRANDES MATRONAS	SI		
24	ZOK RECORDS S.A.S	9016904381	MODALIDAD DE MÚSICA.		SI	NO SUBSANÓ
25	ANTONIO JOSÉ DROZCO PERDOMO	73186723	JOSEPH DEAM, RETORNO A LAS RAÍCES		SI	NO SUBSANÓ
26	CHAMPETA KIDS	91500282	SHOW MUSICAL “CHAMPETA KIDS”		SI	NO SUBSANÓ
27	DANIELA FONSECA ARROYO	1143363767	WILL URZOLA VALLENATO VIVO		SI	NO SUBSANÓ
28	DANIELA KAROLINA AGAMEZ BRAVO	1003393915	DANIELA AGAMEZ Y SU AGRUPACIÓN VALLENATA		SI	NO SUBSANÓ
29	EDILSON BELLO BLANCO	73087360	“CANDELARIA RESONANTE: UN TRIBUTU MUSICAL Y CULTURAL”.		SI	NO SUBSANÓ
30	FUNDACION LOS BUENOS MUCHACHOS	9007683156	CANDELARIA FLOW RITMO FRITANGUERO		SI	NO SUBSANÓ
31	ISAÍ JOSÉ DUEÑAS BERROCAL	1047433416	AFROLI		SI	NO SUBSANÓ
32	JUAN DAVID SALAZAR HERNANDEZ	1143374790	LTRL JUVNDISS		SI	NO SUBSANÓ

Getsemaní, Calle Larga No. 9A-47 - Cartagena, Bolívar

Código postal 130001117

Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -

info@ipcc.gov.co / www.ipcc.gov.co



RESOLUCIÓN No. 14 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2024, para otorgar estímulos en virtud de la preservación del patrimonio cultural inmaterial asociados a la Fiestas de la Candelaria”

MODALIDAD DE MÚSICA						
#	NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	CC/NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	HABILITADO	RECHAZADO	OBSERVACIONES
33	LA DIANSTIA VALDES, LA MUSICA TRADICIONAL LA CHAMPETA	73573758	LA MUSICA EN CARTAGENA TRADICIONAL LA CHAMPETA		SI	NO SUBSANÓ
34	LUIS GUILLERMO GARCIA PEREZ	73146125	"ACORDES DE ALEGRÍA PARA LA CANDELA 2024"		SI	NO SUBSANÓ
35	MARÍA JOSÉ MORALES BASANTA	1002377500	MAJO BASANTA: AL SON DE LA CANDELARIA		SI	NO SUBSANÓ
36	MIRTHA MARIA DIAZ MARTINEZ	1047382978	GRUPO MUSICAL CANTADORAS DE MEMBRILLAL		SI	NO SUBSANÓ
37	MUSIC LAWS RECORDS S.A.S	9016221314	MODALIDAD DE MÚSICA.		SI	NO SUBSANÓ
38	OSCAR RIVAS ROCHA	1014299414	EL ROCHA ORIGINAL		SI	NO SUBSANÓ
39	RAFAEL ANTONIO HURTADO ROJAS	1047473340	PRESENTACIÓN AGRUPACIÓN VALLENATA		SI	NO SUBSANÓ
40	SERGIO ANDRES PUELLO MARTINEZ	1007926542	SERGIO PUELLO BANDA CROSSOVERS		SI	NO SUBSANÓ
41	WILMER LORA CASTILLA	73125510	"CANDELARIA EN ARMONIA"		SI	NO SUBSANÓ
42	YARLIN CASSIANI REYES	72201996	SEXTETO SON BAREKE		SI	NO SUBSANÓ
43	YISELA PATRICIA VILLEGAS CAMPOS	52392270	CANTOS DE CANDELA: PRESERVANDO EL VALLENATO EN LA FIESTA DE LA CANDELARIA		SI	NO SUBSANÓ

MODALIDAD FESTIVAL DEL FRITO						
#	NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	CC/NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	HABILITADO	RECHAZADO	OBSERVACIONES
1	ADRIAN JOSE LARIOS MOLINA	1143384874	LV FESTIVAL DEL FRITO POZONERO	SI		

Getsemaní, Calle Larga No. 9A-47 - Cartagena, Bolívar

Código postal 130001117

Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -

info@ipcc.gov.co / www.ipcc.gov.co



RESOLUCIÓN No. 14 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2024, para otorgar estímulos en virtud de la preservación del patrimonio cultural inmaterial asociados a la Fiestas de la Candelaria”

MODALIDAD FESTIVAL DEL FRITO						
#	NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	CC/NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	HABILITADO	RECHAZADO	OBSERVACIONES
2	CRISTHIAN JAVIER URUETA QUIROS	1047431643	FESTIVAL DEL FRITO COMUNITARIO BARRIO CHINO 2024	SI		
3	JESUS RICARDO CHAVEZ DUNCAN	73166130	FESTIVAL DEL FRITO Y LA CAÑA DE AZÚCAR DEL SUR	SI		
4	BETTY LUZ GONZALEZ JULIO	45445219	TRADICIONES Y SABERES EN NUESTRO BARRIO		SI	NO SUBSANÓ
5	CORPORACION DE ARTES CINEMATOGRAFICAS DE BOLIVAR Y CARTAGENA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL (CINEINDIAS)	8060145719	CARTAGENA CRISPY: LA FIESTA DEL SABOR LOCAL		SI	NO SUBSANÓ
6	FUNDACIÓN CULTURAL AFROCARIBE LUNA ALEGRE DE KAREX	9000477488	FESTIVAL DEL FRITO BOCACHIQUERO		SI	NO SUBSANÓ
7	FUNDACIÓN EL FUTURO ES AHORA	9015146036	FESTIVAL DE FRITO EN CONMEMORACIÓN A LOS 110 AÑOS DEL BARRIO LO AMADOR		SI	NO SUBSANÓ
8	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CIUDAD DEL BICENTENARIO	9005808703	QUINTO FESTIVAL DEL FRITO CIUDAD DEL BICENTENARIO		SI	NO SUBSANÓ
9	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN LAS PALMERAS SECTORES ABC y D	806010638	III FESTIVAL DEL DULCE EN LAS PALMERAS 2023		SI	NO SUBSANÓ

Getsemaní, Calle Larga No. 9A-47 - Cartagena, Bolívar

Código postal 130001117

Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -

info@ipcc.gov.co / www.ipcc.gov.co



RESOLUCIÓN No. 14 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2024, para otorgar estímulos en virtud de la preservación del patrimonio cultural inmaterial asociados a la Fiestas de la Candelaria”

MODALIDAD DE FIESTAS Y FESTEJOS						
#	NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	CC/NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	HABILITADO	RECHAZADO	OBSERVACIONES
1	FUNDACION CULTURAL LAURINA	9002012240	PROYECTO PARA LA PROMOCIÓN Y RECUPERACIÓN DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS TRADICIONALES EN LOS FESTEJOS DE VIRGEN DE LA CANDELARIA: MUESTRA Y CONCURSO DECIMEROS 2024 Y RONDA FOLCLÓRICA	SI		
2	ASOCIACIÓN NARRARTE	900880796	FIESTAS DE LA CANDELARIA Y FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO UN METRO DIEZ, A LA ALTURA DE LA NIÑEZ Y SUS DERECHOS, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN.	SI		
3	RULELI CORPORACIÓN SOCIAL Y CULTURAL	9010424911	EL CAIMÁN DEL ARTE FESTEJANDO LAS FIESTAS DE LA CANDELARIA	SI		
4	COMITÉ CULTURAL DEL SOCORRO	8060106543	EL SANTÍSIMO ENCUENTRO DE LA CUMBIA EN LA CANDELARIA “ASÍ SE CANTA Y SE BAILA CUMBIA”	SI		
5	CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA COLEGIO EL CARMELO	8904804490	4TO FESTIVAL CULTURAL, ARTÍSTICO Y GASTRONÓMICO PATRONAL EN VALORES VIRGEN DE LA CANDELARIA	SI		
6	SHIRLY SANABRIA SAMPAYO	1047393917	LA CANDELA VIVA EN LA CAROLINA 2024	SI		
7	ASOCIACION FOLCLORICA DISTRITAL DE CARTAGENA ASOFOLCLOR	8060148910	FESTIVAL DE LA CUMBIA A LA MANERA CARTAGENERA VERSION XXIV - HOMENAJE A MANUELA HERRERA CORPAS	SI		
8	YOBANI ZUÑIGA CASTRO	73576396	TRADICIONALES FIESTAS DE LA CANDELARIA EN EL BARRIO LA CANDELARIA... POR EL RESCATE DE LA MEMORIA BARRIAL	SI		
9	CORPORACION CULTURAL ENREDOS	901456087	II ENCUENTRO ARTISTICO CULTURAL INTERNACIONAL COLOMBIA PERÚ	SI		

Getsemaní, Calle Larga No. 9A-47 - Cartagena, Bolívar

Código postal 130001117

Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -

info@ipcc.gov.co / www.ipcc.gov.co



RESOLUCIÓN No. 14 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2024, para otorgar estímulos en virtud de la preservación del patrimonio cultural inmaterial asociados a la Fiestas de la Candelaria”

MODALIDAD DE FIESTAS Y FESTEJOS						
#	NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	CC/NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	HABILITADO	RECHAZADO	OBSERVACIONES
10	ESTHER MARIA SAAVEDRA SOTTO	45463232	RESCATANDO E INNOVANDO CULTURAS VIVAS EN EL MARCO DE LOS FESTEJOS DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA	SI		
11	HERMINSON ARROYO OROZCO	1050958964	ANIVERSARIO 55 DEL BARRIO EL POZÓN EN HOMENAJE A LAS FIESTAS DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA	SI		
12	GERMAN PEREZ CARABALLO	73112188	XLX CABALGATA INFANTIL DE CABALLITOS DE PALO Y PRINCESAS CANDELA COMUNIDADES INTEGRADAS FIESTAS DE LA CANDELARIA		ANULADO	APORTA DOS (2) PROPUESTAS
13	MARIA ALEJANDRA JULIO ESPITALETA	1143357059	BLASDELEZO ENCIENDE LA CANDELA VIVA EN LAS FIESTAS DE LA POPA 2024		SI	NO SUBSANÓ
14	ALEXYS JOSE COLON MIRANDA	1047411505	TRADICIONALES FIESTAS DE LA CANDELARIA EN EL BARRIO LA MARÍA ... SUBE Y ENCIENDE LA CANDELA VIVA		SI	NO SUBSANÓ
15	GALAXIA DELTA 9	901059854	CANDELARIA MÁGICA: CULTURA, ARTE Y TRADICIÓN LOCAL		SI	NO SUBSANÓ
16	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PIE LA POPA	9013474864	FESTIVIDADES VIRGEN DE LA CANDELARIA PIE DE LA POPA		SI	NO SUBSANÓ
17	SALSA COLOMBIA VB SAS - VUeltabajero	901294186	FANDANGO DE LA CANDELARIA		SI	NO SUBSANÓ
18	LORENA SOFIA PUERTA VERGARA	45759577	CUARTO FORO CONCIERTO POR EL RESCATE DE NUESTRA IDENTIDAD: CANDELARIA VIVA FOLCLÓRICA 2023		SI	NO SUBSANÓ

ARTICULO SEGUNDO: Designar como miembros del Comité de Evaluación en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2024 para otorgar estímulos en virtud de la preservación del patrimonio cultural inmaterial asociados a las fiestas de la candelaria, a las siguientes personas:

1. **JOSÉ LUIS SARKAR CASTRO**, identificado con C.C. 1.046.936.156

Getsemaní, Calle Larga No. 9A-47 - Cartagena, Bolívar

Código postal 130001117

Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -

info@ipcc.gov.co / www.ipcc.gov.co



RESOLUCIÓN No. 14 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria Candela Viva 2024, para otorgar estímulos en virtud de la preservación del patrimonio cultural inmaterial asociados a la Fiestas de la Candelaria”

2. **JORGE DANIEL OTERO MANCHEGO**, identificado con C.C. 1.104.412.972
3. **EDUARDO GARCÍA MARTÍNEZ**, identificado con C.C. 3918242

ARTÍCULO TERCERO: Establecer un reconocimiento económico a cada uno de los integrantes del Comité Evaluador por la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000) este valor se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6 de 17 de enero de 2024.

ARTICULO CUARTO: Ordénese a la División Administrativa y Financiera realizar todos los tramites que sean necesarios para el pago del reconocimiento económico a los jurados, el cual se hará efectivo una vez terminado el proceso de deliberación y presentados los documentos requeridos: 1. Copia de la Cedula de ciudadanía 2. RUT 3. Certificación bancaria 4. Certificado de afiliación a la seguridad social en salud 5. Acta de deliberación del comité de evaluación.

PARÁGRAFO ÚNICO: El pago del reconocimiento económico se encuentra condicionado a que los jurados realicen el proceso de evaluación, de conformidad con lo establecido en el documento Bases de la Convocatoria, y en todo caso es deber de los miembros del jurado presentar la documentación requerida para el pago de forma completa y en un término prudencial que no podrá superar la presente vigencia fiscal.

ARTICULO QUINTO. Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co.



ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los veintidós (22) días del mes de enero del dos mil veinticuatro (2024)


CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó		Karolyn Saldarriaga Angulo, Asesora externa
Revisó		Walter Navarro Rangel, Asesor Jurídico Código 105 Grado 47